

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19307 TARRAGONA

Edicto.

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 653/2013-2, de concurso de la mercantil DELTA HOTEL, S.L. (CIF B-43416361) se ha dictado en fecha 04/06/15 AUuto de apertura de la fase de liquidación del concurso habiéndose dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se decreta la apertura de la fase de liquidación del presente expediente de Concurso voluntario n.º 653/2013 seguido en este juzgado a instancias de DELTA HOTEL, S.L.

Se decreta la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Requírase a la administración concursal a fin de que presenten ante este Juzgado, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución, el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Hágase público, igualmente, el presente auto de apertura de la fase de liquidación por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley Concursal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídanse mandamientos al Registro Mercantil librándose para ello los mandamientos que serán entregados al procurador del solicitante para su inmediata remisión a los medios de publicidad y práctica de los asientos registrales previstos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 4 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150027594-1